



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño - Breña

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N°...46... -2023-DG-INSN

## RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, ...17 de ...marzo de 2023

**VISTO;** el expediente con Registro N° 003968-2022, que contiene el Memorandum N° 2417-2022-DE-INSN, Memorando N° 002-DA-INSN-2023, Memorando N° 101-DEIDAEMNA-INSN-2023, Memorando N° 257-DA-INSN-2023, Informe N° 091 - OEPE-INSN-2023 y Memorando N° 87-2023-DG/INSN;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 2417-2022-DE-INSN, la Jefa del Departamento de Enfermería presenta a la Directora General Adjunta el Plan de Contingencia del Servicio de Enfermería para la Unidad de Consulta Externa;

Que, mediante Memorando N° 002-DA-INSN-2023, la Directora General Adjunta solicita a la Directora Ejecutiva de la DEIDAEMNA coordinar con el Director Ejecutivo de DEIDAECNA, la Unidad de Registros Médicos y el Departamento de Enfermería para elaborar de manera conjunta el Plan de Contingencia de consultorios externos 2023;

Que, mediante Memorando N° 101-DEIDAEMNA-INSN-2023, la Directora Ejecutiva de la DEIDAEMNA remite a la Directora General Adjunta el "Plan de Contingencia del INSN durante los meses de verano 2023" elaborado en forma conjunta con DEIDAECNA, Departamento de Enfermería, Unidad de Consultorios Externos y Unidad de Registros Médicos para conocimiento y demás fines;

Que, mediante Memorando N° 257- DA-INSN-2023, la Directora General Adjunta remite al Director General el referido Plan para su aprobación y proyecto de Resolución Directoral respectiva;

Que, mediante Informe N° 091-OEPE-INSN-2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al "Plan de Contingencia del INSN durante los meses de verano 2023";

Que, conforme a los documentos de visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el "Plan de Contingencia del INSN durante los meses de verano 2023" para la elaboración de la Resolución Directoral de aprobación";





Que, el "Plan de Contingencia del INSN durante los meses de verano 2023", tiene la finalidad de garantizar una atención oportuna y de calidad a los pacientes que demanden servicios de consulta externa, durante los meses de verano 2023;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente; y

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el "Plan de Contingencia del INSN durante los meses de verano 2023", el mismo que consta de veintiséis (26) folios y que forma parte de la presente resolución.



**Artículo 2°-** Encargar, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, el cumplimiento del mencionado plan en el Instituto Nacional de Salud del Niño.

**Artículo 3°.** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 18877 - R.N.E. 034554

JATM/MVA/ECLLCH/JLSE.

DISTRIBUCION

- ( ) DG
- ( ) DEIDAEMNA
- ( ) OAJ
- ( ) OEPE
- ( ) OEI
- ( ) DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA